



12 MEDIDAS

para mejorar la Escuela Judicial 2024

Juezas y Jueces
para la Democracia





12 MEDIDAS PARA MEJORAR LA ESCUELA JUDICIAL

El artículo 307 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que “la Escuela Judicial, configurada como centro de selección y formación de jueces y magistrados dependiente del Consejo General del Poder Judicial, tendrá como objeto proporcionar una preparación integral, especializada y de alta calidad a los miembros de la Carrera Judicial, así como a los aspirantes a ingresar en ella”.

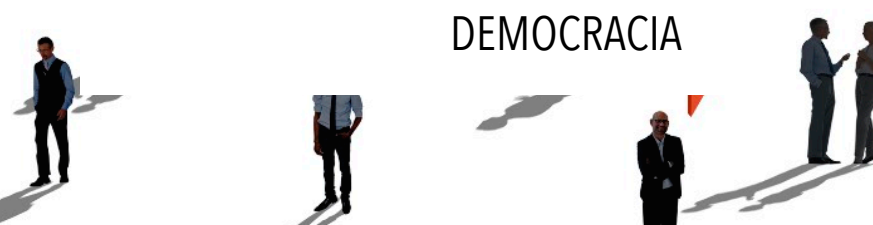
El sistema de formación de aspirantes a jueces y a juezas con el que contamos es de indudable calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, desde Juezas y Jueces para la Democracia, proponemos una serie de medidas que, creemos, servirán para mejorar el sistema actual de preparación y las condiciones del alumnado de la Escuela Judicial.

Éstas consisten en lo siguiente:



JUEZAS Y JUECES PARA LA
DEMOCRACIA



12 medidas para mejorar la Escuela Judicial

JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA

FASE ESCUELA JUDICIAL DE BARCELONA

1 Obtención de méritos

Asegurar que el alumnado pueda obtener durante el periodo de Escuela Judicial y prácticas tuteladas los méritos correspondientes a idiomas y derechos civiles forales o especiales a través de los cursos a distancia dependientes del Consejo General del Poder Judicial.

En la actualidad, ante el retraso acumulado para inscribirse en aquellos cursos, la alternativa es matricularse y abonar a su cargo (sin posibilidad de retorno a través de las ayudas del CGPJ) en otras instituciones formativas.

2 Master universitario

Asegurar que el Máster universitario que puede cursarse sea completamente voluntario, de modo que quienes no deseen realizarlo, lo hagan sin coste alguno.

Para ello, es necesario que, desde la dirección de la Escuela Judicial, se informe al respecto con claridad.

3 Ley de Enjuiciamiento Criminal

Evitar la sobrecarga de trabajo del alumnado de la Escuela Judicial, dado que no es positiva, ni garantiza una mejor formación, ni mejores juezas y jueces.

No se puede olvidar que los y las alumnas proceden de la oposición y se hace necesaria una fase de descompresión progresiva del que pueda sea el periodo más exigente de sus vidas.

12 medidas para mejorar la Escuela Judicial

JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA

4 Comisión Pedagógica

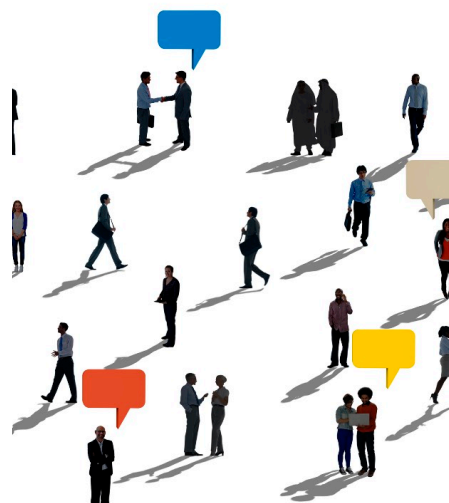
Es necesario que un/a representantes del alumnado que esté cursando ese año la Escuela Judicial en Barcelona acuda a las reuniones de la Comisión Pedagógica.

Dicha reunión supone una exposición de los aspectos formativos más relevantes de cara al curso siguiente. Las aportaciones que realizara ese/a representante serían enriquecedoras.

5 Incremento salarial

La Mesa de Retribuciones supuso un incremento salarial para las personas integrantes de la carrera judicial. Sin embargo, esta subida no ha beneficiado al alumnado de la Escuela Judicial que, además, es el que tiene unos ingresos mas reducidos.

Resulta, por tanto, imprescindible un incremento salarial.



12 medidas para mejorar la Escuela Judicial

JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA

FASE PRÁCTICAS TUTELADAS

6 Transparencia en la elección de tutores/as

Es imprescindible que las decisiones sobre los y las tutoras del alumnado de la Escuela Judicial en fase de prácticas sean transparentes y se dé publicidad a los criterios aplicados a cada candidato/a individualmente considerado.

Además, puede resultar interesante tener en cuenta el curriculum vitae en la elección de los tutores/as o introducir otros elementos de juicio más allá que la obtención del curso de tutor/a y el escalafón, para favorecer que puedan ir entrando nuevos/as formadores/as.

7 Duración

Incrementar la duración de la fase de prácticas tuteladas a costa de eliminar la fase de sustitución y refuerzo.

Ello exige una modificación de la LOPJ. Resulta necesario que la Escuela Judicial promueva activamente estos cambios legislativos.



8 Destinos

Adaptar la fase de prácticas tuteladas a todos los destinos posibles.

Las prácticas deben comprender juzgados que coincidan con todos los destinos a los que pueden enfrentarse las nuevas promociones por primera vez (por ejemplo, ya se puede ir en primer destino a un penal, un social o un mercantil y no hay rotaciones en tuteladas en esos juzgados).

9 Incremento salarial

El mencionado incremento debe hacerse extensivo también a esta fase de prácticas tuteladas.

12 medidas para mejorar la Escuela Judicial

JUEZAS Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA

FASE DE SUSTITUCIÓN Y REFUERZO

10 Supresión

La Escuela Judicial debe contribuir activamente a ese cambio legislativo.

Se trata de una fase en la que los y las alumnas en prácticas tienen plenas facultades para ejercer la función jurisdiccional. Sin embargo, existe un sometimiento a examen y control por parte del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma correspondiente sin que se tenga acceso, entre otros, a los cursos formativos del CGPJ.

Esta fase solo dilata el ingreso en la carrera judicial. Ello no tiene ninguna justificación, teniendo en cuenta la cantidad de vacantes que existen.

Su supresión permitiría ampliar el periodo de prácticas tuteladas.

11 Certeza de su duración

Mientras esta fase no desaparezca, es imprescindible evitar que la duración exceda de lo previsto en el plan pedagógico, de forma que los y las alumnas tengan certeza de cuándo se va a producir la entrega de despachos y la elección de destino.

12 Evitar plazas de jueces/as la expectativa de destinos

Adoptar todas las medidas necesarias para asumir el compromiso de no ofrecer plazas como jueces/as en expectativa de destinos (JED-JAT).

Para ello, es necesario que los concursos que se van resolviendo se publiquen con más rapidez para generar más plazas vacantes para el alumnado de la Escuela Judicial.

